ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. RÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la señora **ELCIDA SUAREZ PADILLA** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con SINPROC No. 2740613 del 13/04/2020.

LA SUSCRITA
CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020039367 de 04/05/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 02/06/2020 desde las 7:00 AM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 08/06/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020039367
Fecha: 2020-05-04 12:54:15
Codigo Dep:
Remite: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destino: Elcida Suárez Padilla
Asunto: Respuesta a petición 130420 de fecha 13
Fol: Anexos: 1

Acuso.

Código 12330

Bogotá D.C., Mayo 03 de 2020

RAD:S2020039367
Fecha: 2020-05-04 12:54:15
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME SUMA
Destino: PERSONERA DE BOGOTA
Asunto: Respuesta a petición 130420 de fecha 13
Fol: Anexos:

3133545775

Señora
Elcida Suárez Padilla
Tv. 3A No. 84A - 19 Sur
Código Postal 11001
Ciudad

Personería 2740613

Asunto: Respuesta a petición 130420 de fecha 13 de Abril de 2020

elsa-206@hotmail.com.

Apreciada señora Elcida Suárez Padilla:

En atención a la comunicación remitida a esta Subdirección Local de Usme-Sumapaz, acogida bajo radicado E130420, relacionada, con: "está sin mercado para los hijos, ya no tiene que darles para comer, ni como pagar el arriendo"", estando dentro de los terminos legales del articulo 14 de la Ley 1755 de 2015; procedo a dar respuesta a dicha solicitud, en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 087 del 16 de marzo del presente *"por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C"*, la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, Decreto Nacional 531 del 8 de abril de 2020 y Decreto Distrital 106 del 8 de abril de 2020, la Secretaría de Integración Social, está adecuando los servicios ofertados para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En atención a ello, se consolidó el **Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa.**

¿Qué es Bogotá Solidaria en casa?

Es el sistema que entregará un ingreso mínimo garantizado a las familias más pobres y vulnerables de Bogotá por el tiempo que dure el aislamiento.
Se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. **Transferencias monetarias,** mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes).se utilizaran cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. **Bonos canjeables,** se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.

23-05-20

dig.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ok
DIG

3. **Subsidios en especie,** se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

¿Me tengo que registrar o ir a algún lado para recibir la ayuda de Bogotá Solidaria En Casa?

NO. No tiene que registrarse, inscribirse ni ir a ningún lado. Tiene que quedarse en casa, cumplir la cuarentena y cuidarse con su familia. La Alcaldía Mayor de Bogotá se contactará directamente en la casa, vía telefónica o por mensaje de texto, para hacerle llegar el ingreso básico que necesitan los hogares más pobres y vulnerables para pasar la cuarentena.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías como el SISBEN, cruzando bases de datos de la Nación (Censo poblacional DANE) y del Distrito, y usando criterios de georreferenciación.

Para mayor información, puede ingresar en la página web de Bogotá Solidaria en casa: www.bogotasolidariaencasa.gov.co

Es necesario indicar, que desde el servicio de ENLACE SOCIAL de la Subdirección Local de Integración Social de Usme-Sumapaz, se venían implementando acciones para la atención a personas y/o familias en alto estado de vulnerabilidad mediante acciones pedagógicas, como el Diálogo Territorial Interno, los cuales quedan aplazados debido a la calamidad pública por ocasión epidemiológica del COVID-19 (aislamiento prevenido obligatorio), y en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Integración Social de atender las necesidades de las familias más vulnerables en este momento de contingencia en razón a la pandemia del coronavirus y que de acuerdo a las normas mencionadas, su caso será estudiado por las profesionales del Servicio, quienes revisaran su petición y verificaran el cumplimiento de los requisitos o criterios de acuerdo a la Resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaria Distrital de Integración" y se procederá a efectuar el proceso de atención a través de llamada telefónica o vía e-mail, a fin de evitar aglomeraciones en la Subdirección Local y así contribuir a evitar el riesgo de contagio de la población.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente,

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local de Integración Social para Usme-Sumapaz.

Con Copia: Dra. Rosalba Jazmin Cabrales Romero. Personera de Bogotá (E)
Elaboró: Camila Zuleta Arias. Referente local Enlace Social. SLIS Usme-Sumapaz.
Revisó: Carlos Mendoza. Profesional jurídico. SLIS Usme-Sumapaz.

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

ENVIO RESPUESTA

Claudia Viviana Bonifaz Molina <cbonifaz@sdis.gov.co>

Vie 8/05/2020 1:49 PM

Para: Personería Local Usme <personeriausme@personeriabogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (653 KB)

ELCIDA SUAREZ PADILLA.PDF;

De manera atenta me permito enviar la respuesta emitida por esta Subdirección Local a la solicitud de la señora ELCIDA SUAREZ PADILLA.

Cordialmente;

CLAUDIA VIVIANA BONIFAZ MOLINA
Subdirección Local Usme - Sumapaz

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

CLAUDIA VIVIANA BONIFAZ MOLINA

Subdirección Local Usme - Sumapaz
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel.: (571) 3279797 EXT.5200

Recibí hoy 16 abril/020 2:44 pm

Personería de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

PERSONERIA DE BOGOTA 13-04-2020 04:28:49
Al Contestar Cite Este Nr :2020EE275979 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: DESPACHO DEL PERSONERO/CABRALES ROMERO R
DESTINO: Destino: SDIS SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOC
ASUNTO: Asunto: SOLICITUD VERIFICACION Y ATENCION PETICIONES
OBS: Obs.: MEVP

Bogotá, D.C.

Doctora
XINIA ROCÍO NAVARRO
Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaria de despacho
buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud verificación y atención peticiones de apoyos socioeconómicos para personas pobres y vulnerables en el marco del aislamiento preventivo ante la emergencia de la pandemia por coronavirus COVID-19

Respetada doctora Xinia:

De manera atenta por considerarlo de su competencia y funcionalidad remitimos en integridad las solicitudes abajo indicadas, cumpliendo nuestras funciones de garante y defensores de derechos humanos, así como agentes del ministerio público y ente de control distrital. Destacamos que todas las peticiones están relacionadas con la actual situación de pandemia y emergencia por COVID-19:

N.	No. Sinproc	Petición.
1	2741329	La señora **Carolina Calle,** representante legal de la organización Calle 7 Colombia- NIT. 901253351-4, a través de WhatsApp realiza la siguiente petición: 1. Solicita información sobre el avance en la ejecución del plan de acción de la política pública de actividades sexuales pagadas y la entidad responsable del seguimiento de esta; 2. Solicita información sobre los albergues y medidas que se habilitarán para brindar alojamiento durante la cuarentena a población que realiza actividades sexuales pagadas y que, por las condiciones socioeconómicas, está siendo desalojada de paga-diarios y otros alquileres; 3. Solicita que desde secretaría distrital de la mujer (se corrió traslado en oportunidad) y demás entidades competentes se evalúe la posibilidad de adoptar como albergue transitorio para la

Personería de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

N.	No. Sinproc	Petición.
		población que realiza actividades sexuales pagadas a la sede de casa de todas, dada la ubicación y condiciones de esta; 4. Requiere información general sobre las medidas y programas de garantía del mínimo vital a personas que realizan actividades sexuales pagadas durante el periodo de cuarentena. Los datos de contacto de la peticionaria son: celular 3219553835, correo electrónico calle7colombia@gmail.com.
2	2741390	La señora **María Aleida García**, a través de WhatsApp, solicita información e intervención para que su hermano, José Islen García García, identificado con cédula de ciudadanía 1.013.601.522, y la pareja de él, el señor Deinys José Zamora, de nacionalidad venezolana, identificado con cédula de identidad de dicho país 17487064 y pasaporte extranjero 8086543302101984, accedan algún auxilio de emergencia social que les permita garantizar su mínimo vital durante el periodo de cuarentena. Ambos se encuentran desempleados y tienen un problema crónico de salud. Los datos de contacto del señor José Islen y el señor Deinys José son: 1. Dirección: Carrera 12B No. 50ª-13 sur, barrio El Consuelo, localidad de Rafael Uribe Uribe; 2. Teléfonos: 3053072979 y 3208748604; 3. Correos electrónicos: khen_20045@hotmail.com y 1998jainerdix@gmail.com.
3	2740571	El señor **José Arley Moreno**, identificado con cédula de ciudadanía no. 93011364 solicitó a través de WhatsApp lo siguiente: "estoy desesperado, alargaron esto más [la cuarentena] y no me han dado ninguna ayuda, ya no hallo qué camino coger, yo veo por mi hijo y mi mamá, no tengo trabajo, debo arriendo". El señor José Arley indica que trabajaba antes de la cuarentena pero que no lo volvieron a contratar dadas las circunstancias -tenía un trabajo informal que no especifica-. También indica que es víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado. Solicita acceso a ayudas para alimentación y pago de arriendo. Los datos de contacto del peticionario son: 1. Dirección para notificación: Cll 65 BIS No. 17G-39 Barrio Lucero Bajo, localidad de Ciudad Bolívar; 2. Teléfono(s): 3114516602; 3. Correo Electrónico: arleym707@gmail.com.

Personería de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

N.	No. Sinproc	Petición.	
4	2740554	**FENALPER** remite solicitud de la señora Lucy Beltrán - Grupo de familias venezolanas solicitan ayuda PRIORITARIA humanitaria "... alojamiento, económicas, alimentación, elementos de aseo", expuestos a posible desalojo por Emergencia COVID 19. CALLE 21 # 14- 23 Teléfono 313 8506786. Esta solicitud ha llegado en varias oportunidades, en razón a que se trata de un grupo numeroso de personas, con niños, niñas, adultos mayores y mujeres, todas en especial situación de vulnerabilidad.	Barrio Santafe X centro
5	2740473	Solicitud grupos de familias venezolanas apoyo para solventar alojamiento, alimentación, durante el periodo de cuarentena. debido a las restricciones no tienen ingresos y en riesgo de desalojo, les han cortado los servicios como forma de presión, igualmente reciben amenazas verbales, ofensas, manifestaciones verbales xenofóbicas. Contacto: Juan Javier Bermúdez 301 4484463 y Yesika Oliveros 312 2464204. Dirección Calle 21 # 14- Hotel. Centro	Barrio Santafe X centro
6	2740440	**Jorledy María barrios Márquez** C.V. 19539448 señora venezolana con 3 hijos solicita acceder a ayudas humanitarias, alimentación y auxilio económico para sostenimiento básico Dirección: Carrera 26B 35A 49 sur barrio Bravo Páez - Contacto:3226466281.	Localidad Rafael uribe
7	2740563	**Aydines Llanos** solicita apoyo económico y de alimentación, durante el periodo de cuarentena. debido a las restricciones no han podido trabajar y no cuentan con ingresos para el sustento básico una persona a su cargo. Dirección: Calle 133 – 153 – 71. Suba Lisboa – 3147843251.	X
8	2740613	**Elcida Suárez Padilla** C.C. 30009167 - Con dos hijos a cargo - Solicita inclusión de manera urgente dentro de los beneficiarios, en realidad necesito esa ayuda: "está sin mercado para los hijos, ya no tiene que darles para comer, ni como pagar el arriendo". Dirección: Transversal 3ª N 84 A-19 SUR Contacto: 3133545775.	Localidad usme Bellavista
9	2740617		

Personería de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

N.	No. Sinproc	Petición.
		Miguel Ángel Domínguez Colorado C.C. 79203669 - Solicita ayuda para pagar arriendo, servicios o comprar comida, a cargo de un menor de edad, trabaja en la informalidad afectado por la crisis del coronavirus. - Contacto correo electrónico: 1cristianfelipe1@gmail.com - 2109645, 3022721345, 3203341179.
10	2740462	**Cesar Acosta** Solicitud de ayudas PRIORITARIAS humanitarias "alojamiento, auxilios económicos y alimentación", Contacto: cesarandresap99@gmail.com
11	2740629	**Adriana Hernández Rivero** a cargo de 1 menor de edad - Solicitud de ayudas PRIORITARIAS humanitarias "alojamiento, auxilios económicos y alimentación", Contacto: 3213853784
12	2740593	**Andrea Mazuera Ayala** solicita permiso de movilidad para ir a la ciudad de Cartago para traslado de adulto mayor en estado de vulnerabilidad - Hechos "Mi madre LUCY AYALA CATAÑO reside en la Ciudad de Cartago en la Cra 1 Norte # 26 – 61, de edad 70 años, es paciente diagnosticada con Parkinson y deambula sola en las calles de Cartago". Solicitud: "Se me permita desplazarme a la ciudad de Cartago a traerla, re unificar mi familia y asumir su cuidado, ya que en Cartago no cuento con quien me ayude. Vehículo Chevrolet Sail de placa IGQ-445. Desplegar una misión humanitaria que facilite el traslado." Dirección: CRA 65 # 22ª 43 Contacto: 3104513319. → ciudad adsapitre engativá localidad.
13	2740588	Solicitud de información 6 personas adultas para acceder a los Viajes Humanitarios para retorno a Venezuela: Iván Enrique Bustamante. Ilvin José Méndez Bustamante. Emiliano Antonio Amaya Vilches. Jorge Luis Gamarra Fonseca. Fernando Yonathan Ramírez. Gabriel de Jesús Dávila Urdaneta. Contacto: 3215442791
14	2740488	Petición **anónima:** Queja por entrega de ayudas en lugares de alto impacto: "..deben tener cuidado con los paga diarios de propiedad de micro traficantes de la zona de alto impacto, no solo existen paga diarios en el barrio santa fe sino en zonas aledañas y la mayoría no tienen identificación como

Personería de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

N.	No. Sinproc	Petición.
		sitios de comercio, son estructuras como locales comerciales y todo tipo de inmuebles adaptados para vivienda. Los sitios a los que se refieren en la zona de alto impacto están ubicados en la calle 20 con carrera 14bis esquina suroccidental, calle 21 con carrera 16 esquina nororiental, calle 22 no 16-29, calle 20 con carrera 16 esquina noroccidental, la mayoría no tienen nomenclatura para eludir procesos de restitución de inmueble. Existen hoteles, residencias y whiskerias en los que habitan personas, pero no son abordados porque los ven cerrados
15	2740648	Lideresa **Diana Navarro** interpone Queja por posible acaparamiento de ayudas y entrega a quienes no los necesitan, personas con chalecos rojos ignoraron a personas de unos paga diarios. Indica tener un video de los hechos. Contacto: 3114699369. Se solicita especial atención y discrecionalidad del manejo de la información entregada por confianza y confidencialidad, para evitar poner en riesgo a la lideresa. Igualmente, respetuosamente se advierte que no se presenten posibles actos de persecución, estigmatización u hostigamiento contra la señora Diana Navarro.
16	2741020	El señor **Zair Mundaray** consultor jurídico de la Embajada de Venezuela radicada en Colombia, traslada solicitud de atención de la denuncia por riesgo de desalojo de la señora Yenny Piñango quien indica que su arrendadora de nombre Deisy Correa Cel 3107933011, pretende desalojarla de la vivienda arrendada en el sector las Acacias, Calle 63d sur No. 18q-33 de Ciudad Bolívar Contacto: 3012850134
17	74446	Allega la Alcaldía Mayor de Bogotá _sdqs694992020 – petición anónima, denuncia "trato injusto que el propietario de la casa ubicada el calle 4 70 b – 28, desde el día 29 de marzo, el dueño cerro el negocio y se fue; desde entonces dejo a 4 personas de nacionalidad venezolana a la deriva, sin ningún apoyo económico para subsistir y están completamente desamparados, protegiendo y guardando los intereses de otra persona (el dueño de la casa) solicitan colaboración para estos jóvenes con una ayuda alimentaria, o con una estufa y un mercado para que ellos se preparen sus propios alimentos.

X Barrio Santafe centro

X

Barrio Manday localidad Kennedy

Personería de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

N.	No. Sinproc	Petición.
18	2741497	El señor **Zair Mundaray** consultor jurídico de la Embajada de Venezuela radicada en Colombia, allega solicitud de atención por riesgo de desalojo en paga diario de 29 personas: 27 de nacionalidad Venezolana y 2 Colombianos, 6 menores de edad entre ellos. - Dirección Carrera 17#63 A-08 - Dueños del Paga Diario María Teresa Vargas y Aníbal Romero – Administradores del Paga Diario: Albany Yepes 13756085 y Rafael Tapia 13635589,
19	2741507	El señor **Zair Mundaray** consultor jurídico de la Embajada de Venezuela radicada en Colombia, allega solicitud de atención por riesgo de desalojo de Macualo Avilés Marianny Desiree Cc:18911332 con 1 persona a su cargo - Dirección Carrera 16b166-04 - Contacto Teléfono: 3212849253, al parecer desde el sábado 11 de abril se está intentando el desalojo por parte de los arrendadores.

Chapinero X

Barrio toberin localidad usaquen.

En igual sentido, llamamos su atención para que se provean y garanticen los elementos de prevención ante la pandemia del coronavirus COVID 19, en especial nos referimos a la entrega de kit de aseos, con jabón, antibacterial, tapabocas, guantes y se instruya a la población sobre las medidas de bioseguridad.

Solicitamos adelantar las acciones a que haya lugar, en garantía del derecho de petición, del mínimo vital y el derecho a una vida digna de las personas que motivan las peticiones.

Agradecemos informarnos las acciones concretas adelantadas con ello es dable dar respuesta a las peticiones, en acceso a la información oportuna y transparencia.

Cordialmente,

Rosalba Jazmín Cabrales R

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Personera de Bogotá (E)

Elaboró: María Elena Villamil Peñaranda – Luz Myriam Robayo Robayo
PD. Para la defensa y protección de los derechos humanos
Revisó: Patricia Villegas de Puente – PD. Para la defensa y protección de los derechos humanos